En la ciudad de lorca domingo vi de noviembre de mdlxxiiij años
este dia se juntaron a conçejo en la sala de la ayuntamiento
desta ciudad para entender en cosas que de yuso seran declara-
das los muy illustres señores lorca conviene a saber el illustre señor [illegible]
caravajal alcalde mayor en ella y los señores miguel de [illegible]
rras de lara martin leonart [illegible] de guevara gomez
garcia de guevara fernan perez de tudela alonso del castillo pedro
lopez de salazar e don felipe de ureta alcaldes y ponçe de le-
on martin de molina [illegible] mariz

En este ayuntamiento paresçio alonso alonso de guevara
vezino desta ciudad e presento una carta y real provision
real de su magestad firmada sellada de su real nombre
y sello refrendada de juan vazquez de salazar su secre-
tario con otras firmas y señales su fecha en madrid
a diez dias del mes de noviembre pasado deste año por la
qual su magestad haze merced del offiçio que estava vaco
por fin y muerte de juan perez morote
de [illegible] de la dicha real provision y [illegible]
su tenor siguiente

Aqui la real provision

E juntamente con la dicha real provision y a las espaldas
della el dicho alonso de guevara presento un
poder que [illegible] martinez de [illegible] otorgo
[illegible] en este ayuntamiento
requiriese con la dicha real provision al conçejo desta ciudad
para que le reçibiesen al uso y exerçiçio del dicho offiçio
como su magestad manda y [illegible] del conçejo [illegible] el te-
nor siguiente

Aqui el poder

Y en virtud del dicho poder el dicho alonso de guevara
pidio y requirio a los señores de lorca en el conçejo nombre con
la dicha real provision para que la vean obedescan guar-
den y cumplan y en su cumplimiento reçiban al dicho [illegible] martinez
al uso y exerçiçio del dicho offiçio de regidor [illegible] de
[illegible] ordenanda [illegible] en el conçejo
[illegible] demas que fuere obligado
hazer la solenidad del juramento [illegible] neçesarios y
[illegible] al dicho [illegible]
pidio por testimonio testigos juan hernandez y juan [illegible]
porteros

E por los dichos señores de lorca vista la dicha real provision y lo requerido
[illegible] de guevara en el conçejo nombre los
[illegible] alcalde mayor [illegible] miguel de contreras [illegible] regi-
dores [illegible] general [illegible] en nombre desta ciudad